

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (5) de agosto de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2003 03580 00
Demandante	FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL DRI HOY LA NACION MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Demandado	MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
Medio de control	EJECUTIVO
Asunto	Niega petición de Reasumir poder y reconocimiento de personería Requiere parte demandante para que haga efectivo títulos judiciales

En escrito que antecede la abogada ROSA INÉS LEÓN GUEVARA, quien dice actuar en nombre de la NACIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, manifiesta al Despacho que REASUME EL PODER inicialmente conferido, y lo sustituye en cabeza de la doctora ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO.

Revisada la foliatura se tiene que quien fungió como apoderado judicial dentro del presente proceso es el doctor JOHN LINCON CORTÉS, a quien le fue conferido mandato para representar a la entidad demandante por parte de la doctora ALEXANDRA GARCÍA RAMÍREZ en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, según constancias procesales que obran a folios 177-180, y posterior a dicha actuación no existe memorial en el cual se haya conferido nuevo poder o revocado el anterior, por tanto se niega la presente petición.

De otro lado observa el Despacho que desde el primero de agosto de 2012, (folio 248) se hizo entrega del título judicial Nro. 413230001499626, por valor de \$18'337.865, a la persona facultada para ello, y autorizada por el doctor JOHN LINCON CORTÉS, sin que a la fecha se haya hecho efectivo, apareciendo cargado en la cuenta de Depósitos judiciales del Despacho, por tanto se REQUIERE a dicho mandatario judicial para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.